

**ACTA DE ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN SUBSANACION PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR-2025-392191

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. 00073/ISE/2025/AL. RUTA AL049-S3-1-NIJAR-CAMPOHERMOSO.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 24.712,14€

**Porcentaje IVA:** No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

**Importe IVA:** 0 €

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 24.712,14 €

**VALOR ESTIMADO:** 29.654,57 €

**ASISTENTES UNIDAD TÉCNICA**

SONIA SIMÓN HERNÁNDEZ

ISABEL MARIA REINA HERNÁNDEZ

En Almería, siendo las 9:00 horas del día 4 de julio de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Unidad Técnica, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a las siguientes personas licitadoras y que han sido presentadas a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita la persona licitadora que ha presentado, en tiempo y forma, la documentación requerida:


ID	RUTA	Entidad
1	RUTA AL049-S3-1-NIJAR-CAMPOHERMOSO	B04198628 AUTOCARES ALONSO SOLUCIONES DE TRANSPORTE SL

La Unidad Técnica, una vez evaluada la documentación presentada, acuerda requerir **ACLARACION** del justificante de pago bancario del IAE aportado por no poder relacionarse con el pago del impuesto requerido ni con el licitador:

- El Justificante bancario del 17/09/2024 aportado no puede relacionarse con el pago del impuesto del IAE que ha sido requerido al no indicar ningún tipo de información al respecto. Deberá aportar la documentación necesaria que nos permita relacionar el justificante bancario con el pago del IAE o una declaración jurada del representante de la empresa afirmando que el documento aportado se corresponde con el ultimo pago del IAE.

la documentación que, a continuación se menciona, la cual debe ser presentada, **EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA hasta las 09:00 Horas del día 7 de julio de 2025**, apercibiéndole, que en caso de no ser atendido este requerimiento no será admitido al procedimiento de adjudicación mencionado.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SONIA SIMON HERNANDEZ	04/07/2025	
	ISABEL MARIA REINA HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGJG34JEQQCNHBRU4FRGSZE54V	PÁG. 1/2	

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

**LA UNIDAD TÉCNICA**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SONIA SIMON HERNANDEZ	04/07/2025	
VERIFICACIÓN	ISABEL MARIA REINA HERNANDEZ Pk2jmGJG34JEQQCNHBRU4FRGSZE54V	PÁG. 2/2	